



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 044**

**Julio 27 de 2020**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180008200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISON CORDOBA CHICANGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	<b>Auto Corre Traslado para Alegatos</b> AUTO PRESCÍNDASE DE REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL, ORDENA COMUNICAR A LAS PARTES Y MINISTERIO PÚBLICO QUE SE EMITIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 13 NUM. 1 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y A SU VEZ ORDENA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	24/07/2020
2	81001333300220180020100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVELIO ORTIZ VIVIESCAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"	<b>Auto Pone en Conocimiento</b> AUTO ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y EL MINISTERIO PÚBLICO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	24/07/2020

*De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 27 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 27 de julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)*

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**

**Secretaria**